



## **ANEXO MODIFICACION ESTATUTOS**

CEAL MASTERS COLLEGE VALDIVIA

Considerando la situación de emergencia sanitaria debido a la pandemia por COVID-19 se realizan los siguientes cambios a los estatutos del centro de estudiantes Masters College Valdivia año 2020.

### **1. Se modifica el punto c) del Artículo X del estatuto por lo siguiente:**

“La Directiva del Centro de Alumnos se reunirá por lo menos una vez al mes y en forma extraordinaria cuando así se amerite. La que debe contar al menos con 2 miembros de la directiva y del asesor académico”.

### **2. Se modifica artículo XXI por:**

“Las elecciones del centro de estudiantes se llevarán a cabo siempre y cuando las condiciones sanitarias y de seguridad lo permitan, una vez sea retomado el sistema presencial de clases, en un plazo no mayor a 30 días, o en el año lectivo siguiente si es necesario”.

### **3. Se agrega a anexos LXIV y LXV lo siguiente:**

“En casos de extrema urgencia y solo cuando el consejo de estudiantes no pueda sesionar por motivos extraordinarios, el profesor asesor, en conjunto con dirección del establecimiento, podrán realizar modificaciones al presente estatuto, las cuales pueden entrar en funcionamiento inmediato, pero deben ser ratificadas por el siguiente centro de estudiantes, una vez elegido en el siguiente proceso”.

*Andrés Hernández*

*Asesor Centro de Estudiantes Masters College Valdivia*